

**C O N C E J O D E L I B E R A N T E
D E L A
C I U D A D D E C Ó R D O B A**

(REUNIÓN VIRTUAL)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

14ª Sesión Especial

11 de septiembre de 2020

**PRESIDENCIA DEL SR. VICEINTENDENTE, DR. DANIEL A. PASSERINI
Y DE LA SRA. PRESIDENTE PROVISORIA, CJAL. SANDRA B. TRIGO**

**Secretaría del Sr. Secretario Legislativo, Dipl. Miguel Ángel Correa; del Sr.
Secretario Administrativo, Cr. Sergio Juan Lorenzatti, y de la Sra. Secretaria
General de Comisiones, Dra. Mariana Cecilia Sayán**

CUERPO DE TAQUÍGRAFOS

T. 1 – Nancy – 14ª especial (11-9-20)

- A once días del mes de septiembre de dos mil veinte, siendo la hora 11 y 51:

1.**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Con la asistencia de treinta y un señores concejales presentes y conectados a la plataforma, modalidad aprobada por el Cuerpo mediante Decreto L0780/20, se da por iniciada la sesión especial número 14 del presente período, convocada para el día de la fecha.

Invito al señor concejal Juan Pablo Quinteros a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores concejales presentes y a distancia, el Sr. concejal Quinteros procede a izar la Bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

2.**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA. APROBACIÓN.**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Corresponde considerar la Versión Taquigráfica de la sesión especial anterior, número 13.

Si ningún concejal tiene observaciones que formular respecto de la misma, se suspende su lectura y se la da por aprobada.

- Así se hace.

3.**DECRETO DE CONVOCATORIA**

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria y tal como fuera enviado por correo electrónico a cada concejal el Decreto de Convocatoria, que equivale al orden del día de la presente sesión, vamos a omitir su lectura por contar cada uno con una edición del mismo.

(INCORPORAR DEC. DE CONVOCATORIA)

4.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al proyecto de ordenanza 8367-C-20, con despacho de comisión, que declara a la ciudad de Córdoba con la denominación “Córdoba, ciudad amigable del estudiante universitario”.

(INCORPORAR PROY. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar tratamiento al proyecto mencionado, tiene la palabra y lo vamos a saludar y darle la bienvenida al concejal Nicolás Piloni.

SR. PILONI.- Buenos días, señor presidente, concejales y concejalas.

Estamos en un mes muy especial porque se conmemora el Día del Estudiante, así que más que oportuno tratar este proyecto de ordenanza que para mí tiene un sabor especial porque mucho tiempo de mi vida universitaria la dediqué a militar por los derechos universitarios, a trabajar junto con los estudiantes, docentes y nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba y era un anhelo de muchos años –lo veníamos pensando– que Córdoba tenía que ser reconocida de otra manera por todo lo que significa.

Dicho esto, voy a dar lectura de un texto que he preparado, pero en los fundamentos del proyecto está mucho más profundamente desarrollado para quienes lo quieran leer; creo que hay una información muy rica.

Además, hoy es un día muy especial y aprovecho para saludar a todos los maestros en su día.

Cuando uno expresa una cualidad de la ciudad de Córdoba se refiere a “la docta”, que es un distintivo reconocido en todo el país y proviene del carácter emblemático de nuestra Universidad Nacional, que durante la mitad de su existencia fue la única en nuestro país y, por supuesto, allí se formaban nuestros profesionales.

Esa visión de “docta” se reafirmó con la Reforma Universitaria de 1918. Éste fue un acontecimiento que, sin dudas, iluminó todo el continente. Este movimiento que se gestó desde los claustros universitarios se extendió rápidamente a todas las universidades del país y de América Latina produciendo reformas en los estatutos y leyes universitarias que consagraron la autonomía universitaria, el cogobierno con la participación estudiantil, la extensión universitaria, la periodicidad de cátedra, los concursos de oposición y, sobre todo, la gratuidad de la enseñanza universitaria.

Además de estos elementos determinantes, contribuyó también a considerar a Córdoba como ciudad “docta” el espíritu inminentemente universitario que influyó en los espacios más centrales y populosos de nuestra ciudad. Hoy, los alrededores de la Ciudad Universitaria están impregnados por el espíritu universitario; entre la Ciudad Universitaria y el centro histórico de nuestra ciudad, con un foco especial en el barrio Nueva Córdoba, se desarrolla día a día un corredor de vida universitaria conformando un conglomerado universitario único en el país. Por supuesto, hoy estamos en una situación especial en el marco de esta pandemia y nos hemos tenido que readecuar a esa situación pero, en normalidad, esto se da día a día en nuestra ciudad. Sólo en esa parte de la ciudad de Córdoba se da semejante concentración de vida juvenil universitaria; allí, mayoritariamente, los estudiantes cursan sus estudios, se divierten, viven, cuidan la salud, desarrollan actividades deportivas, académicas y sociales. Las estimaciones hablan de más de 100 mil jóvenes estudiantes universitarios que viven en Nueva Córdoba, el Centro, barrio Jardín, Parque Vélez Sarsfield, Güemes, General Paz, Cofico, Alta Córdoba y Alberdi, todos sitios emblemáticos, como también el Paseo del Buen Pastor y el Parque de las Tejas, que constituyen lugares de esparcimiento donde la nota distintiva es la presencia de estudiantes universitarios en concentraciones que no se ve en ninguna otra ciudad argentina.

Ese conglomerado esencialmente estudiantil adquiere características únicas en nuestra ciudad de Córdoba, la impregna, la ilumina, la convierte en un espacio exclusivo y especial, donde la ciudad y la Universidad se hermanan y la ciudadanía se fusiona con el estudiante. Si a ello le sumamos la cantidad enorme de estudiantes provenientes de otras provincias y también de otros países, tenemos aquí, más allá de los aspectos puramente académicos e institucionales,

la existencia de un fenómeno único que otorgan a la ciudad una impronta para que tenga que ser la Capital Nacional del Estudiante Universitario.

Yo soy uno de esos casos, y algunos de los que están aquí también. Me vine a estudiar a esta ciudad en el año '97 y acá estoy y hoy me toca ocupar con muchísimo orgullo un espacio de representación de la ciudadanía. Me enamoré de esta ciudad, aquí tuve mis hijos y esto tiene que ver con el clima que se vive.

Otro dato no menor es las políticas de estado que se trabajaron permanentemente en el Estado provincial

T. 2 – Maretto – 14^a especial (11-9-20)

en torno al estudiante universitario. Por ejemplo –esto lo digo con muchísimo orgullo–, me tocó ser parte de la lucha histórica, que era la gesta del boleto educativo. Todos quienes fuimos parte del movimiento universitario hemos estado en alguna marcha y hemos manifestado, en algún momento, la necesidad de que exista un boleto diferencial para los estudiantes y los docentes de nuestras universidades.

Nuestro querido ex gobernador José Manuel de la Sota –que en este mes va a cumplirse un aniversario de su fallecimiento– nos dio este enorme reconocimiento con la creación del régimen del boleto educativo gratuito. Y digo que siento orgullo porque me tocó ser el primer director de ese programa, lo cual me permitió poner en funcionamiento este instrumento que le cambió la vida no sólo a los estudiantes sino también a los docentes, ya que viajan gratis en toda la Provincia de Córdoba.

También tenemos el Programa provincial de Jóvenes del Centenario, programas de becas académicas, Programa Primer Paso. Todas estas acciones no hacen más que apuntalar el anhelo reformista de una universidad abierta e inclusiva, que acerca la academia a la comunidad y la comunidad a la academia. Recientemente, el Programa Tutores Pares, un programa que está inserto en nuestras universidades y que se implementa desde la Agencia Córdoba Joven, busca acompañar mediante tutorías a los estudiantes de universidades públicas gratuitas y estatales emplazadas en nuestra ciudad. Es decir, los jóvenes que vienen a estudiar hoy a nuestra ciudad tienen un acompañamiento permanente por parte de un estudiante que ya lleva años en la universidad, que conoce el

sistema, que conoce la ciudad, es muy importante; que también es un distintivo para nuestra ciudad. Esto no se da en otras ciudades del país, esto es único en nuestra ciudad y en nuestra Provincia.

Cerca del 40 por ciento de la población de la Provincia cuenta actualmente con doce instituciones de educación superior universitaria, entre públicas y privadas, que poseen sede, al menos, o desarrollan sus actividades en el territorio. Tenemos la Universidad Tecnológica Nacional, con regionales en la Capital, San Francisco y Villa María, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Universidad Nacional de Villa María, con sedes en Córdoba Capital, Villa del Rosario, San Francisco, Villa Dolores y Deán Funes, el Instituto Universitario Aeronáutico, y también privadas, como la Universidad Blas Pascal, la Universidad Católica de Córdoba, la Universidad Siglo 21, la Universidad Provincial de Córdoba, la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, la Universidad de Belgrano y el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas.

La ubicación de nuestra ciudad, en el centro de la Provincia y en el centro de nuestro país, le da características especiales. Tomamos estas consideraciones, además, porque la Provincia de Córdoba es la única que limita con siete provincias argentinas, lo que es un dato importantísimo teniendo en cuenta que la oferta académica argentina universitaria sigue siendo principalmente presencial. Por supuesto, esto se daba previo a la pandemia; hoy todas las universidades tuvieron que adaptarse a esta nueva normalidad, como también lo hemos tenido que hacer nosotros, pero no tengo dudas de que el próximo año, seguramente, esto se va a seguir dando.

La ciudad de Córdoba presenta una simbiosis única entre la ciudadanía y los estudiantes universitarios que en ella habitan, estudian, desarrollan actividades académicas, laborales, de capacitación, de esparcimiento, etcétera. Esta simbiosis, por sus características y su magnitud, no se da en ninguna otra ciudad vinculada a una universidad. Esta particular e íntima relación entre la ciudad y sus estudiantes viene dada por el carácter eminentemente universitario que le dio identidad al ser sede de la única universidad argentina durante más de doscientos años. Esto tampoco es menor, señor presidente.

La pertenencia universitaria de algunos espacios físicos de Córdoba, como la Ciudad Universitaria –como mencionaba– y el barrio de Nueva Córdoba

es evidente característica y determinante de su fisonomía y ritmo cotidianos, que no quedan en esos espacios sino que se impregnan en el resto de la ciudad. El estrecho vínculo entre la ciudad y la universidad se traduce en acciones gubernamentales que facilitan, apoyan y fortalecen a los estudiantes y sus posibilidades de estudiar y aprender, con todo lo que mencionaba recién, todos los programas que se encuentran a su disposición. Los estudiantes universitarios encuentran en la ciudad de Córdoba un ámbito propicio y amigable que les facilita su vínculo con la universidad y permite su inserción y permanencia durante el tiempo que duran sus estudios, y aun después de su egreso, durante su vida profesional.

La capacidad de la ciudad de Córdoba para atraer estudiantes de otras provincias y países de la mano de universidades que tienen sede o se desempeñan en la ciudad también es un rasgo muy característico.

La declaración de la ciudad de Córdoba como “ciudad amigable” en esta primera instancia y, posteriormente, con este proyecto –que también acompañamos– donde les solicitamos a nuestros legisladores provinciales y nacionales que se declare como “Capital nacional del Estudiante Universitario” contribuirán a fortalecer ese vínculo tan fructífero y propicio y a celebrarlo potenciando sus aspectos positivos.

Por todas estas razones, solicitamos a todos los concejales y concejalas que acompañen este proyecto. Quiero manifestarles que ya he tenido conversaciones con legisladores provinciales y diputados nacionales y van a acompañar, van a trabajar para que este proyecto se haga realidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal Piloni. Lo escuchamos claramente, pudimos apreciar sus expresiones.

Tiene la palabra la señora concejala Vilches.

SRA. VILCHES.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que Córdoba, como ciudad, tiene realmente características para ser considerada una ciudad típica y estudiantil; está entre las ciudades del mundo, en particular de Latinoamérica, que tienen mayor concentración de población estudiantil con respecto al conjunto de su población; está también la

ciudad de México como una de esas ciudades, entre otras tantas. Obviamente, esto es parte de la historia de la propia Universidad Nacional de Córdoba, que se encuentra entre las más antiguas de Latinoamérica.

Si hay una Córdoba que merece ser digna del movimiento estudiantil, es la Córdoba de la Reforma del '18, es la Córdoba del Cordobazo, donde efectivamente el movimiento estudiantil jugó un rol trascendente en alianza con el movimiento obrero. Pero, en verdad, yo quería hacer algunas consideraciones porque pareciera que la Córdoba de los, las, "les" estudiantes está fantástica y, sin embargo, resulta que ayer, 10 de septiembre, mes de "les" estudiantes – podríamos decir, como dijo el concejal Piloni–, se confirmó el procesamiento de veintisiete estudiantes en nuestra ciudad por el juez Vaca Narvaja, del Juzgado Federal número 3, por usurpación en el marco de un conflicto

T. 3 – Ernesto – 14ª especial (11-9-20)

que insumió más de dos meses en el año 2018, casualmente el Año del Centenario de la Reforma.

Esa imputación a veintisiete estudiantes, ese procesamiento a veintisiete estudiantes, ese desarrollo del juicio que les van a hacer a veintisiete estudiantes de esta ciudad, muchos de ellos, obviamente, de diferentes provincias, que es parte de la característica de la población estudiantil de nuestra ciudad, por usurpación es contemplando que hay una violación a la supuesta propiedad privada, porque hay que entender que el Juez así lo considera al espacio público, a un pabellón de la Ciudad Universitaria. Ello, obviamente, en desmedro del derecho a la protesta, del derecho a la manifestación y del derecho a reclamos que los estudiantes juntos a docentes estaban encarando en el año 2018, en el marco de un ataque a las condiciones educativas, en el marco de una crisis que ya descargaba sus consecuencias sobre la población trabajadora y la población estudiantil.

En el marco de esta declaración, la verdad que la Córdoba de la Reforma, la Córdoba del Cordobazo, la Córdoba ciudad universitaria no pareciera ser muy amigable, salvo que nos estemos refiriendo a los estudiantes que se subordinan al orden estatuido y se disciplinan hacia los condicionamientos económicos y políticos de la época.

No es el caso de “estes” estudiantes que salieron a manifestarse por miles –cualquiera puede recordar, si no, basta con ver las fotografías de las coberturas periodísticas de esas movilizaciones–, por decenas de miles en Córdoba y en todo el país. Fue un proceso de magnitud enorme que, inclusive, tuvo consecuencias de represalias sobre el movimiento estudiantil y docentes, no sólo aquí sino que, como resultado de ese proceso, hay cuarenta y cinco docentes y estudiantes procesados a nivel nacional. Qué significativo es, señor presidente, señores concejales, que estas imputaciones y avances en procesamientos, en algunos casos, como el de las universidades del Sur, piden penas de cárcel para “les” estudiantes.

Entonces, cuando vemos esta situación, cuando nos enteramos en plena pandemia, en pleno mayo, que la Justicia Federal, que estaba paralizada como todo el país producto de la cuarentena, decidía interpelar a los abogados y “les abogades” de “les” estudiantes para que dieran fundamentos del porqué de la apelación a esa elevación a juicio con la que estaba avanzando el Juzgado Federal número 3, nos damos cuenta de que parece que la prioridad de esta Córdoba, de sus juzgados y de su Justicia, no muy amable con el movimiento estudiantil, avanzaba con las imputaciones en plena pandemia, en plena cuarentena, con toda la Justicia paralizada.

Evidentemente, ahí había un objetivo político que es el que hemos confirmado con la decisión de avanzar en los juicios hacia estudiantes que reclamaban por sus derechos en solidaridad con los trabajadores universitarios.

Ya que hoy hablamos de “les docentes”, valga la pena recordar que la semana que viene es el Día del Profesor.

Y no sólo reclamaban por los derechos de los trabajadores universitarios, sino, además, por sus propias reivindicaciones, entre las cuales se contaba la ejecución efectiva de políticas vinculadas a los derechos de las mujeres, algo en que ese movimiento estudiantil había sido parte de la gran marea verde que protagonizamos las mujeres en las calles. Un movimiento estudiantil que reclamaba un aumento de becas para, justamente, evitar lo que hoy de manera masiva se observa en todas las universidades del país: en el caso de Rosario, de La Plata, por ejemplo, tienen contabilizado, con la cuarentena, un 40 por ciento de deserción estudiantil. En Córdoba no hay números porque oficialmente no están dadas las cifras, y eso es responsabilidad del actual rector y los

funcionarios. Un movimiento estudiantil que reclamaba en ese momento contra la precarización laboral.

Esos estudiantes, esas estudiantes, “eses” estudiantes que hoy decimos homenajear son los principales empleados de manera precaria en esta ciudad que se declara amigable a “les” estudiantes. ¿Amigable en qué? Son los pibes que vemos laburando con las cajas y las mochilas colgadas en la espalda, bicicleteando, sin importar si hace calor, frío, o llueve. Son esos pibes que se pagan de sus propios bolsillos los recursos para poder estudiar. Son esos pibes que se tuvieron que volver a sus provincias porque justamente, en el marco de esta cuarentena, se les hacía imposible pagar un alquiler siquiera de una pieza de una mísera pensión, ya que en esta ciudad que se define amigable para los con estudiantes universitarios no hay residencias universitarias gratuitas, por ejemplo.

Entonces, la verdad es que es preocupante que un concejo deliberante, como el de esta ciudad, se pronuncie y declare a la ciudad como amigable sin hacer alusión a la condición real de vida, que incluye la persecución política a los estudiantes universitarios.

Ahora bien, eso sí, en la Ciudad Universitaria y quienes están a cargo, en la propia Universidad de la Reforma se decide no tocar las partidas presupuestarias. Obviamente, esto es una decisión del Gobierno nacional, de Alberto Fernández también, quien mantiene el mismo Presupuesto del 2018 para las universidades nacionales que ordenó el ex Presidente Macri.

Inclusive en esta ciudad, que se precia de su tradición, se decidió pagar miles de pesos para crear un sistema, para contratar un *software*, que fue cuestionado por la seguridad respecto a las condiciones y a los datos personales que plantea el reconocimiento facial. Esto fue cuestionado por numerosos técnicos y especialistas.

No contenta con esto, también la Universidad decidió que la mejor manera para avanzar y tratar de garantizar el acceso a las clases de aquellos que puedan seguir accediendo –obviamente, no se cuenta a quienes no tienen conectividad, porque parece que para ellos no hay respuesta– es implementando sistemas virtuales de la mano del Vaticano: un escupitajo a la tradición reformista, sumamente anticlerical.

Entonces, ¿de qué ciudad amigable, de qué derechos de “les” estudiantes estamos hablando con esta situación de quienes transcurren su vida universitaria?

Desde ya que siempre –como lo hice en el 2005 en las movilizaciones, como lo hago desde el '95–, porque he tenido la suerte de ir a un colegio dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, he defendido a esta Universidad y los derechos del movimiento estudiantil.

Señor presidente: decir que Córdoba es amigable a “les” estudiantes universitarios sin expresar el máximo repudio a estos hechos que tienen como centro a “eses” estudiantes universitarios, de mínima, me parece escaso. Por eso, desde ya, insto a que en este propio recinto saquemos una declaración de repudio y preocupación por la situación de estos y estas estudiantes procesados en la toma del 2018, a que abogemos por la absolución y la eliminación de todas las causas, porque lo que estaban haciendo era defender los derechos justamente estudiantiles.

Imagínense a los reformistas siendo procesados, a quienes cien años después serían recordados por defender la educación y generar las transformaciones en toda Latinoamérica que provocó la Reforma del '18. Imagínesele de esa manera, señor presidente.

Por estas razones, desde ya que voy a acompañar con todos estos considerandos, y pido que también hagamos un pronunciamiento en rechazo a estas imputaciones que, obviamente, tienen un carácter persecutorio; y cómo lo será que hasta han imputado a la propia abogada que había estado presente para defender los derechos de “les” estudiantes en aquella ocasión.

Apelo al movimiento estudiantil,

T. 4 – Micaela – 14^a especial (11-9-20)

que creo que muy conscientemente ha desplegado estas luchas, que creo que tiene la disposición de fuerzas, fuerzas que se han visto acrecentadas para provocar cambios históricos, como los hemos visto en nuestra ciudad con la Reforma y el Cordobazo, fuerzas del movimiento estudiantil que, en solidaridad con los trabajadores y trabajadoras de la ciudad, con los pobres de la ciudad, pueden transformar efectivamente la realidad para hacer que el derecho de

acceso a la educación superior –como decimos y hemos dicho siempre– sea efectivamente para “todes”, que la universidad sea pública y gratuita efectivamente para “todes” y, obviamente, que sea el espacio de la crítica, el espacio de la transformación y de eliminar el carácter de clase que aún sigue teniendo, como se ve en estos procesamientos, al igual que en la Justicia y otras instituciones de este Estado que está al servicio de los empresarios con quienes la Universidad también lucra.

Vaya mi homenaje a “eses” estudiantes, vaya mi pedido de anulación de esas causas y la apelación a que toda esa disposición de fuerzas sea para la lucha y la transformación profunda y radical de esta sociedad totalmente injusta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la señora concejala Alicia Migliore.

SRA. MIGLIORE.- Señor presidente: por supuesto que la reivindicación que ha hecho Nicolás es muy valiosa. No obstante, quiero señalar que el Congreso de la Nación declaró a Córdoba Capital Universitaria por Ley 27.524, que nosotros hemos impulsado tal declaración por ordenanza, que adicione esa calidad de Capital Nacional de la Reforma a la documentación oficial por el proyecto que también obtuvo despacho, el 8682.

El sentido profundo de esto es un poco una cuestión de coherencia en cuanto a que, por supuesto, nuestra adición tradicional es La Docta, porque la Universidad Nacional fue la que formateó esta ciudad y la tiñó de alegría, de festivales, de serenatas, de lágrimas también en el proceso oscuro de la dictadura, de festiva celebración y teatro en la recuperación democrática, es decir, toda esa juventud que sigue llegando. Y bienvenidas sean todas las universidades que se generaron con posterioridad.

Pero el movimiento del '18 se anticipó al Mayo Francés casi cincuenta años. Es decir, fue una epopeya digna de ser recordada y valorada y “no se ama lo que no se conoce”.

Entonces, yo sí quiero una ciudad amigable, una ciudad amigable para todas las personas que la habitamos, quiero que sea amigable con las mujeres, con los ancianos, con los niños, con las personas con discapacidad; que sea

amigable, que no tengamos problemas de accesibilidad, de comunicación. Me parece que circunscribirla sólo a los estudiantes no alcanza. Me parece que la Universidad Nacional de Córdoba y la Reforma Universitaria nos democratizó el acceso a la universidad: somos hijos de la Reforma Universitaria todos los que cumplimos el sueño de nuestros padres de ser los primeros egresados universitarios, que rompimos con esa exclusión de la educación que existía solo para quienes podían sostenerla económicamente.

Lo planteo como una reflexión, por una cuestión de coherencia y también de evitar una profusión legislativa que no siempre es esclarecedora. Sin duda que a los contenidos que ha señalado Nicolás los aplaudo. Sólo señalo todas estas cuestiones porque me generan preocupación.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora concejala Olga Riutort.

SRA. RIUTORT.- Señor presidente: después de escuchar a los tres concejales preopinantes puedo compartir con Piloni toda la historia de la vida universitaria de Córdoba, desde la época de la colonia a la fecha. Pero comparto lo que manifestó la concejala Migliore y muchos de los argumentos expuestos por Laura Vilches.

Creo que si hubiese algún hecho concreto de que la ciudad de Córdoba haya implementado alguna cuestión, ya sea en residencias universitarias gratuitas o en algo que a nosotros nos posibilite dar igualdad de oportunidades para los jóvenes, para el acceso a la universidad, yo estaría de acuerdo con este proyecto. Pero creo que todo proceso histórico, el de la Reforma y todo lo que ha protagonizado la Universidad son hechos que nos trascienden como ciudad. Si la ciudad tuviera hoy alguna propuesta concreta para igualar la oportunidad del acceso a la educación superior, creo que tendría sentido este proyecto, pero creo que hoy no lo tiene.

Si es más o menos amigable, depende de la sociedad que conformamos como cordobeses, pero no porque haya algún hecho específico que esta ciudad diga: "Vengan que los voy a ayudar a acceder a la educación superior".

Por todo eso es que voy a votar en contra de este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el señor concejal Nicolás Piloni.

SR. PILONI.- Señor presidente: lo manifesté al comienzo de la exposición de este proyecto: que en sus fundamentos podían ver el fondo de lo que estamos buscando; que sería interesante que pudieran leer los fundamentos y saber qué pretendemos nosotros con esta ordenanza y, sobre todo, con el articulado, que está muy claro. El artículo 2° dice: “Son objetivos de esta ordenanza la promoción de políticas de Estado que contribuyan al desarrollo social y eficaz de los estudiantes universitarios en la ciudad de Córdoba, promoviendo la articulación de programas de salud, educación, deportes, recreación y toda acción de bienestar para el estudiante universitario”.

O sea que esta declaración tiene que ver no sólo con todo lo que les comenté y la historia, que ya todos la conocemos, la historia de nuestra ciudad y nuestras universidades... porque además entendemos que desde el municipio no se han llevado adelante nunca acciones hacia los estudiantes universitarios. Tenemos más de 60 mil estudiantes que viven en nuestra ciudad que son ciudadanos de Córdoba, y creemos que es importantísimo. Sí lo hemos hecho desde la Provincia con todos los programas que les he nombrado, que son únicos en el país, modelos en el país, hacia todos los universitarios. Por eso, queremos empezar a trabajar desde la Municipalidad en estos temas; y nuestro intendente ya lo ha manifestado: es un objetivo de la gestión trabajar con los estudiantes universitarios. Tenemos una oportunidad histórica.

Simplemente eso quería decir. Por supuesto que hay muchísimo por hacer, eso está claro, porque no se ha hecho nunca. Hoy hemos tomado la decisión de avanzar, de incluir.

T. 5 – Natalia – 14ª especial (11-9-20)

Por eso estamos hoy tratando este proyecto y por eso pretendemos darle este carácter a nuestra ciudad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra la concejala Cecilia Aro.

SRA. ARO.- Señor presidente: buen mediodía para usted y para todos los señores concejales.

La verdad es que no pensaba hacer uso de la palabra, al menos en este proyecto, pero sí debo hacer algunas consideraciones, sobre todo con relación a la última intervención del concejal Piloni.

Por supuesto que cuando él fundamenta el proyecto está claro –de hecho, así lo manifiesta– con relación a cuál es la idea de pensar en esto de que Córdoba sea una ciudad amigable para los estudiantes universitarios y lo que está estipulado en el articulado.

Ahora bien, estamos atravesando –no lo dice quien habla sino todos los informes de los especialistas de los organismos más reconocidos a nivel internacional–, producto de los efectos de la pandemia en el mundo, la crisis socioeducativa más grande que se recuerde en las últimas décadas. Fíjense –lo voy a leer– que justamente la O.N.U. el 4 de agosto de 2020 dice que advierte con alarma que el mundo enfrenta niveles de insostenible desigualdad, que necesitamos la educación, el gran igualador, más que nunca, y dice textualmente: “Nos enfrentamos a una catástrofe generacional que podría desperdiciar un potencial humano incalculable, minar décadas de progreso y exacerbar las desigualdades arraigadas”.

Son tan profundos los efectos de la pandemia, sobre todo en los sectores más vulnerables, que en realidad está bien poner en agenda y poner en discusión estos temas. Pero lo que también necesitamos poner con seriedad en la agenda de este Concejo Deliberante es los temas educativos y los que tienen que ver fundamentalmente con aquello con lo cual el Estado municipal es parte y responsable, como es el sostenimiento del sistema educativo municipal.

Hay un sinnúmero de proyectos presentados por este bloque y otros concejales más con relación a esta problemática que nos atraviesa, que nos preocupa, que hoy es urgente, que no puede esperar porque la agenda educativa no puede esperar, porque quedan prácticamente tres meses de esta virtualidad con datos que no es motivo que yo los aporte ahora y seguramente lo haré si tenemos la posibilidad de discutir en el seno de este Concejo los

proyectos que hemos presentado en torno a de qué manera pensamos, entre todos, las mejores estrategias para pensar en la reapertura progresiva de las aulas, en el seguimiento de aquellos alumnos, de los niños y niñas que concurren a los jardines maternos y a las escuelas municipales, en cuáles han sido los seguimientos con respecto a los planes nutricionales, a los programas de salud escolar, a las condiciones de infraestructura, a los recursos, a los nombramientos de docentes, y podría seguir enumerando un montón de situaciones.

¿Es importante este tema? Sí. Pero también es importante poner en agenda lo que verdaderamente está atravesando los efectos de la pandemia y que tiene que ver nada más y nada menos que con los efectos de la falta de educación, del cierre de las escuelas y sobre todo en aquellos sectores en que están ubicadas nuestras escuelas y nuestros jardines, que son los sectores más alejados de la ciudad.

Entonces, la agenda debe ser completa.

Recién el concejal Piloni, en su última intervención, hacía referencia a aquello que el municipio de alguna manera no había atendido con relación a políticas determinadas respecto a los estudiantes que vienen a Córdoba. No vamos a discutir eso. Soy una defensora de la escuela pública, soy un producto –como decía Alicia– de esos padres que no terminaron ni siquiera el secundario y la universidad pública les dio la posibilidad de que sus hijos estudiaran.

Pero la agenda tiene que ser completa, en la agenda tienen que estar todos los temas y en este Concejo también tiene que darse ese debate.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: dos cositas y una serie de mociones.

Una es que ayer, en ocasión del evento y el acto realizado por el intendente con su equipo de Educación, se hizo una serie de anuncios, una serie de cuestiones que se van a estar comunicando próximamente a los fines de esto que decía la concejala preopinante, todo vinculado al área de Educación.

Con respecto puntualmente a lo que tiene que ver con un recuerdo y un homenaje, debo decir que la verdad es que nuestras universidades públicas en la Argentina son gratuitas por un hecho que pasó en 1947 con la Ley Universitaria y en 1949 con el Decreto 29.337 del general Perón, que declara la gratuidad, por primera vez, y la eliminación de aranceles, por primera vez –en esto de que no sólo hay que decir sino que hay que hacer– y, por primera vez, los hijos y las hijas de los trabajadores pudieron acceder a la universidad.

Entonces, por ahí es bueno recordar la globalidad y la totalidad de cómo son algunas cuestiones en nuestra historia.

Solicito la votación en general y en particular en un mismo acto, que es nominal.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción del concejal Viola, de votar en general y en particular en una misma votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

Tal como fuera resuelto, se pone en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto 8367-C-20, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas y que consta de tres artículos, siendo el último de forma.

Vamos a hacerla, entonces, de manera nominal, como veníamos haciendo, y no por signos.

- Pide la palabra el concejal Bría.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el señor concejal Bría.

SR. BRÍA.- Señor presidente: propongo que se vote por signos en general y en particular. Si todos los concejales están de acuerdo, nos apartemos del Reglamento y en una sola votación, por signos, votemos en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda clara la moción efectuada por el concejal Bría. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

Entonces, ahora sí, se va a votar signos el despacho del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

5.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento en conjunto, con votación por separado, a los proyectos de ordenanza número 5684-E-16, 7690-E-19, 7701-E-19, 7712-E-19, 7722-E-19, 7725-E-19 y 7726-E-19, los cuales cuentan con despachos de comisión y están referidos a la nomenclatura de espacios verdes y de calles en distintos barrios de nuestra ciudad.

(INCORPORAR PROYS. Y DESPACHOS)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio al tratamiento de los proyectos mencionados, tiene la palabra el concejal Pablo Ovejeros.

SR. OVEJEROS.- Buen día, señor presidente, señores concejales y todos los trabajadores y amigos del Concejo Deliberante.

Estos expedientes se tratan en conjunto en realidad porque tienen una similitud y una sola diferencia. Como dijo usted, son nominaciones de calles y

arterias innominadas de diferentes barrios de la ciudad de Córdoba, en los expedientes 5684-E-16, 7701, 7712, 7722, 7725 y 7726-E-19,

T. 6 – Álex – 14ª especial (11-9-20)

los cuales fueron presentados y pedidos al Ejecutivo municipal por los vecinos de nuestra ciudad y todos ellos fueron trabajados en las áreas pertinentes y aprobados; por eso es que dice: “No existe impedimento alguno conforme a lo informado por la Dirección de Catastro, la Dirección de Nomenclatura Urbana, la Dirección de Cultura y Patrimonio, la Dirección de Políticas Vecinales y la Dirección de Espacios Verdes”. Lo único que cambia es que es en diferentes barrios de nuestra ciudad.

Vale destacar que los presentes expedientes fueron tratados en las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Legislación General, en las cuales salieron de forma unánime.

Con respecto al expediente 7690, es la nominación de un espacio verde, concretamente, proyecto de ordenanza por el cual se solicita y se accede al nombre de Alberto Pío Augusto Cognigni al espacio verde sin nombre oficial cuya nomenclatura catastral es el Distrito 13, Zona 25, Manzana 25, Parcela 001 de barrio Los Boulevares, con las mismas características anteriores: propuesto por los vecinos y aceptado y trabajado por las áreas ejecutivas del DEM.

Es decir que no hay mucho más que agregar sino pedir la aprobación, así como lo fue cada uno de ellos en las comisiones antes mencionadas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Muchas gracias, concejal Ovejeros.

Tiene la palabra la señora concejala Trigo.

SRA. TRIGO.- Señor presidente: solicito el apartamiento del Reglamento y que se ponga en votación por signos cada uno de los expedientes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- En consideración la moción efectuada por la concejala Trigo de poner en consideración en general y en particular en una

misma votación y hacerlo por signos. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobada.

Tal como fuera resuelto, entonces, en primer término se pone en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto número 5684-E-16, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas y que consta de cuatro artículos, siendo el último de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

A continuación, se pone en consideración en una misma votación en general y en particular y por signos el proyecto número 7690-E-19, tal como fuera despachado, que consta de cinco artículos, siendo el último de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

Se pone ahora en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto número 7701-E-19, tal como fuera despachado, que consta de seis artículos, siendo el último de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

Ahora corresponde poner en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto número 7712-E-19, tal como fuera despachado y que consta de cinco artículos, siendo el último de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

Ahora es el momento de poner en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto 7722-E-19, tal como fuera despachado, que consta de cinco artículos, siendo el último de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

En este caso, el proyecto que pondremos en consideración es el 7725-E-19, para su votación por signos en general y en particular, tal como fuera despachado, que consta de cinco artículos, siendo el último de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

Por último ponemos en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto número 7726-E-19, tal como fuera despachado, que consta de cinco artículos, siendo el último de forma.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Aprobado en general y en particular.

Se comunica al Departamento Ejecutivo municipal.

6.

.

SR. PRESIDENTE: (Passerini).- Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, corresponde ahora dar tratamiento al proyecto de ordenanza número 8739-E-20, con despacho de comisión, al que damos ingreso, que establece el Régimen de Excepción de Regularización Dominial de Urbanizaciones preexistentes al 31 de octubre del 2015.

(INCORPORAR PROY. Y DESPACHO)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Para dar inicio al tratamiento del proyecto, tiene la palabra el señor concejal Ovejeros.

SR. OVEJEROS.- Señor presidente: la verdad es que de este proyecto que viene del DEM, del Ejecutivo municipal, no puedo comenzar sino diciendo que se transformó en el proyecto de todos. Si esto sucede con un proyecto de esta calaña, dignifica a nuestros ciudadanos.

Es por eso que quiero agradecerle a cada uno de los colegas, de los concejales, por la apreciación personal que han hecho de las organizaciones que nos han acompañado, y un agradecimiento muy especial a los relatores, que han tomado este proyecto, más allá de sus obligaciones, y lo han trabajado fuertemente.

Será de esta forma el proyecto que tenemos en discusión, del que seguramente el concejal Viola, de mi bloque, dará la lectura final, porque se ha estado trabajando hasta último momento porque no queremos dejar nada afuera en un proyecto de tal magnitud y tan importante para los ciudadanos de nuestra Córdoba.

Me voy a permitir hacer una breve introducción al temario.

El proyecto tratado, como ya sabemos, conjuntamente en las Comisiones de Desarrollo Urbano y de Legislación General, establece la creación de un régimen de excepción para la regulación de lotes sociales, así como usted dijo, señor presidente.

En detalle, son 11.700 lotes, entre 9.100 que corresponden a terrenos provinciales y 2.600 a municipales, estos últimos repartidos en programas y en 46 diferentes barrios de nuestra ciudad.

Lo que se busca con este nuevo régimen es exceptuar de las condiciones históricas fijadas por el municipio a todos aquellos loteos irregulares que no podían acceder a la escritura. Está destinado a la urbanización que existe en la ciudad y forma parte de la misma. Una política de este tipo debe ir acompañada de una adecuación de gestión. Para ello, la generación de suelos producidos o promovidos por el Estado resulta fundamental sobre toda solución que podemos generar a las situaciones habitacionales.

Este proyecto tiene alcance en distintos tipos de urbanizaciones como, por ejemplo, loteos con o sin planes de viviendas proyectadas, financiados y ejecutados total o parcialmente por el Estado, villas de emergencia con o sin planes de viviendas y en los casos en donde los titulares dominiales sea el Estado, urbanizaciones desarrolladas sin fines de lucro que cuenten con la conformidad del titular registral del inmueble y cuya población demuestre situación de vulnerabilidad socio-económica, lotes promovidos por organizaciones comunitarias, con viviendas ejecutadas de autoconstrucción que hayan recibido subsidios por parte del Estado para la compra de tierras o construcción de la vivienda y que hayan tenido por objeto la solución habitacional de familias o personas de escasos recursos.

Todos los actos de procedimientos administrativos municipales serán gratuitos; sí, todos los actos de procedimientos administrativos municipales serán gratuitos.

No constituirá impedimento para el tratamiento o la aprobación del expediente de

T. 7 – Graciela – 14^a especial (11-9-20)

la urbanización la preexistencia de deudas tributarias, impositivas o tasas municipales que recaigan sobre los inmuebles.

Para poder ser incluidos en este nuevo régimen, el titular deberá contar con un informe técnico de viabilidad de urbanización emitido por la Dirección de

Planeamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Córdoba.

El saneamiento de estos casi 12 mil títulos permitirá acceder a miles de vecinos y vecinas de la ciudad a la escritura que acredite el dominio sobre el inmueble, garantizándole de esta manera el derecho a la propiedad y la seguridad de contar con la garantía de su propia tierra.

- Ocupa la Presidencia la Sra. presidenta Provisoria, Cjal. Trigo.

SR. OVEJEROS.- La urbanización no es algo independiente sino que responde a un orden social y cultural concreto que desde esta gestión se piensa llevar adelante.

Si me permiten, concejales, la verdad es que esto me toca muy de cerca y me voy a tomar la licencia en unos momentos de contar una experiencia personal. El Gobierno provincial hace rato que tiene en su agenda esta dignificación de nuestros queridos ciudadanos. Esto me trae el recuerdo de una escrituración que tuvimos en nuestra querida Seccional 10ª, acompañados por el gobernador, en que una persona mayor edad me agarró de la mano y me dijo: “Hijo: la verdad es que es la primera vez que me siento ciudadano, que me siento parte de la cosa y estoy muy contento –me decía emocionado y entre lágrimas que se le caían– porque hoy puedo decir que yo, mis hijos y mis nietos, por primera vez, podemos decir que tenemos nuestro lugar, nuestra tierra y nuestra casa”.

Esto me marcó a fuego. Y con estas humildes palabras y expresiones de agradecimiento de aquella mujer, podemos resumir mucho lo que significa esta ordenanza.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Trigo).- Aprovecho la ocasión de presidir esta honorable sesión para saludar a las concejalas y concejales.

Tiene la palabra el concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señora presidenta: solicito que se constituya el Cuerpo en estado de comisión a los fines de introducir modificaciones al proyecto originario, tal cual fue despachado por las comisiones.

SRA. PRESIDENTA (Trigo).- En consideración la moción de constituir el Cuerpo en comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTA (Trigo).- Aprobada. El Cuerpo sesiona en estado de comisión.

Tiene la palabra el concejal Ricardo Aizpeolea.

SR. AIZPEOLEA.- Señora presidenta: voy referirme, como dijo el concejal Ovejeros, al trabajo que se realizó en comisión.

Fue muy interesante el debate, y por supuesto que este tipo de instrumentos se pueden perfeccionar; como usted misma recordará, hubo muchos intentos anteriores, como la Ordenanza 11.687, que hacen referencia al espíritu de resolución de este tipo de problemas de tantas familias cordobesas de obtener sus legítimos títulos después de treinta o cuarenta años en algunos casos.

En realidad, está mal que tengan que agradecer algo que en su legítimo derecho les correspondía, pero entendemos perfectamente esa emoción.

Nos hubiera gustado, por supuesto, haber tenido más tiempo para revisar caso por caso. No obstante, como se dijo también, hubo un trabajo muy importante de parte de los relatores y miembros de la comisión para acceder a la mejor información, fue muy valiosa la presencia de compañeros, de gente de organizaciones que vienen trabajando desde hace muchísimos años por el acceso a la tierra y el acceso a la vivienda. Y cómo no estar contentos de poder avanzar en resolver situaciones de tantos queridos compañeros y compañeras, inclusive de militancia, en el I.P.V., en el caso de abuelos, de la Cooperativa Policial y tantos otros lugares de la ciudad como Vícor o Ampliación 1º de Mayo.

En este sentido, hemos hecho un esfuerzo para avanzar favorablemente en la dignificación de estos vecinos y estas familias que, legítimamente, tienen que acceder a su título de propiedad que les corresponde.

No obstante, queda claro, justamente a partir de esta información que hemos estado recibiendo y de acuerdo al trabajo de nuestros asesores, que hay situaciones y situaciones en los barrios dentro de esos listados, por lo cual es importante –esto es para un trabajo futuro y para la reglamentación de la ordenanza, como dijo el presidente de la comisión– el trabajo que se haga con posterioridad a los fines de “separar la paja del trigo”, separar aquellas situaciones en que estamos resolviendo injusticias desde hace muchísimos años de aquellas otras que presentan loteos fraudulentos o de vecinos que han sido víctimas de estafas que, por supuesto, también tienen su derecho a su título; pero también hay empresas constructoras de nuestra ciudad e incluso de Río Cuarto –no hablemos ya de cooperativas de viviendas populares sino de empresas constructoras– que no cumplieron con la 8060, la ordenanza que estamos exceptuando, por desidia y por un interés manifiesto de no cumplir con las ordenanzas de la ciudad. Entonces, esto a su vez, que se tiene que premiar, tiene que ser una ordenanza de justicia, como lo era la 11.687, que perseguía los mismos fines, para resolver una situación anacrónica de vecinos de nuestra ciudad que estaban en todo su derecho, que tienen esta necesidad de ver reflejados sus títulos de propiedad, de separarla de aquellos estafadores y loteadores inescrupulosos que han generado zozobra en muchos hogares de nuestra ciudad durante muchos años.

Ése será un trabajo con posterioridad, y nuestro bloque va a acompañar con gusto esa ordenanza y el trabajo que con posterioridad se tenga que hacer para cada uno de estos barrios que hace rato que sus habitantes merecen ser incluidos y considerados ciudadanos, como lo somos los que estamos aquí sentados.

Así que bienvenida sea esta ordenanza y todo el trabajo que se haga con posterioridad para tener la total claridad y transparencia en estos títulos que vamos a ir regularizando, celebrando esta iniciativa.

SRA. PRESIDENTA (Trigo).- Tiene la palabra el concejal Bría.

SR. BRÍA.- Buenas tardes, presidenta, concejales.

Me parece un tema trascendental, que no puede estar nunca fuera de la agenda de un gobierno municipal, porque la situación de las viviendas, los

terrenos, los loteos de la ciudad de Córdoba desde hace mucho tiempo y por diversas causas que no voy a entrar a enumerar se tramitan por boleto. Tal vez sea ésta una de las ciudades con mayor porcentaje de boletos o menor porcentaje de escrituras públicas en los dominios de las propiedades. Esto trae inseguridad, trae complicaciones desde el punto de vista empresarial, industrial y también de las personas, complicando a los padres que quieren dejar su casa a los hijos, complicando subdivisiones, complicando trámites, complicando la posibilidad de acceder al crédito hoy tan necesario para que las familias puedan progresar.

No creo que sea un problema de esta gestión, ni de la anterior ni de la anterior, viene de muy larga data, con responsabilidades compartidas con la Provincia y la Nación; y muchas veces la necesidad de los gobiernos de tomar medidas de coyuntura que se hacen de apuro, como muchas veces hemos criticado las de este Gobierno, van dejando baches, es decir, se soluciona algo

T. 8 – Nancy – 14ª especial (11-9-20)

dando paso a un problema que va a venir después.

Creo que la política de saneamiento –por ponerle un nombre– de títulos, en realidad, debería ser la política de actualización catastral de los títulos dominiales en una ciudad, más aun hablando de Córdoba, la segunda ciudad de nuestro país: debería estar siempre en agenda del municipio.

Lo que estamos aprobando hoy –digo aprobando porque entiendo que existe consenso de la mayoría de los concejales– es un régimen excepcional de regularización dominial. Y me quiero parar en ese punto porque hablamos de un régimen de excepción, y está bien que se haga porque necesitamos salir de la coyuntura y empezar a regularizar una situación que lleva décadas, pero creo que es el momento de plantear que el Ejecutivo, el Gobierno municipal y el Concejo, en la parte que le corresponde, tomemos cartas en el asunto para evitar ir poniendo parches, ya que este régimen excepcional que estamos discutiendo hoy se discutió hace casi diez años en este mismo recinto, en las mismas condiciones y, como pasa muchas veces, se declaman expresiones de deseo que después no tienen su correlato en los hechos.

Creo que está bien que avancemos en este punto, pero tenemos que tratar de ser puntillosos en lo que aprobamos porque es un régimen de excepción y en nuestro país tenemos esa mala costumbre de que la excepción se transforma en regla, de que eso que es excepcional o provisorio termina siendo para siempre, como el Impuesto al Cheque y muchas otras cuestiones que llegaron para paliar una situación puntual y coyuntural y se quedaron para siempre, hasta que explotó el problema; entonces, otra vez, con otro parche, salir a apagar el incendio. Sobre la base de eso también es nuestra propuesta.

En un momento de crisis sin precedentes, no sólo en nuestro país sino en el mundo –me refiero a la crisis sanitaria, no la crisis económica–, que está golpeando nuestra ciudad, nuestra Provincia y nuestro país, las decisiones apresuradas que se tomaron en un contexto sanitario están asfixiando la economía y va a traer otros problemas; no se tomaron las medidas necesarias en materia de salud y probablemente eso nos traiga otros problemas: tenemos la suspensión del ciclo lectivo más larga del mundo, cuando debería la educación estar como punto número uno en la agenda del Gobierno, podemos jugar al tenis, ir a comer, los chicos pueden jugar a las plazas, pero no pueden ir a la escuela. Y aprovecho para exhortar a nuestros gobernantes a que pongan la agenda educativa, ya que tratábamos hace un rato el proyecto presentado por el concejal Piloni sobre la Córdoba amigable con el estudiante. Creo que tenemos que tratar de poner los estudiantes en las aulas que es la mejor forma de ser una ciudad amigable.

Volviendo al tema de la excepción, me parece que debemos puntualizar en este proyecto que no podrán acogerse a este régimen excepcional de regularización dominial aquellos loteos que sean producto de usurpaciones de privados porque no podemos cortar el hilo siempre por lo más débil y solucionar los problemas de una parte de la sociedad causándole problemas a otra parte.

Y los exhorto también a que se tomen las medidas para que ésta sea la última vez que tengamos que tratar un régimen de excepcionalidad, que se controle lo que se aprueba, que se verifique lo que se hace, que se exija que se cumplan con las ordenanzas vigentes, que dejemos de tener parches. La verdad es que es necesario que regularicemos la situación de todos los loteos que tenemos en la ciudad de Córdoba pero, además de declamar que lo vamos a hacer, es necesario que el Ejecutivo “se ponga los pantalones largos” y tome las

medidas necesarias para que desde lo operativo eso pase y no sólo a través de proyectos que le hace tratar al Concejo Deliberante y que no pase dentro de diez años, como nos está pasando hoy, que discutimos un régimen excepcional que es casi calcado al que se discutió en este recinto hace diez años.

Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Trigo).- Tiene la palabra el concejal Sapp.

SR. SAPP.- Gracias, señora presidenta.

No me voy a extender mucho porque tanto los concejales Aizpeolea como Bría han hablado de la cuestión social y de lo que viene a solucionar esta normativa.

Desde el punto de vista legislativo no es lo más propicio tratar excepciones, pero en esta ocasión hay que ser pragmático en aras de solucionar un problema social grave que afecta a muchos vecinos de la ciudad de Córdoba.

Como dijo el miembro informante del oficialismo, se trabajó mucho, concienzudamente en la reunión de comisión, recibimos la opinión de funcionarios del Ejecutivo, algunas de ellas bastante calificadas que, por tanto, nos trajeron bastante claridad, por suerte se han receptado algunas opiniones, ponencias y criterios propuestos por la oposición, concretamente, el plazo. Se ha puesto un plazo para que estos procesos de regularización se lleven adelante, originariamente estaba establecido en la Ordenanza 11.687, que es la modificatoria de la 8060, y se lo ha receptado en el artículo 3º, que fija un plazo de tres años prorrogable por otro de igual término a los fines del efectivo cumplimiento en el caso del Régimen General y en el caso de los fraccionamientos establece un plazo de 365 días a partir de la resolución de aprobación de la urbanización. Creo que es importante porque, si no le ponemos un plazo a todo este tipo de procesos de regularización, se extiende *sine die* y, normalmente, termina pasando lo que acaba de decir el concejal Bría: cada diez años nos topamos con el mismo problema. Esperemos que esta vez se arribe a una solución que sirva de manera definitiva para los vecinos.

Quiero centrarme en algunas consideraciones que hice en la reunión de comisión y que me parecen importantes, por eso las traigo a colación y espero que puedan ser receptadas. Hay una serie de cuestiones fácticas que hay que

tener en cuenta al momento de legislar concretamente y de sancionar esta normativa que entiendo hay un consenso generalizado para que sea aprobada.

Hay algunas cuestiones específicas por la Ordenanza 8060 que deben ser tenidas en cuenta a los fines de resguardar cuestiones particulares que son fácticas, como lo decía. La referida ordenanza plantea una serie de obligaciones respecto a algunas cuestiones particulares. Por ejemplo, en el caso de los artículos 32 y correlativos –36, 39, 44–, que se refieren a aquellos inmuebles que están a la vera de cursos de agua, de canales, de cañadones, de vías férreas, que son una cuestión casuística que me parece que no entra dentro de esta normativa en cuanto a la especificación y a la generalidad tomando el término regularización en un sentido amplio

T. 9 – Maretto – 14^a especial (11-9-20)

me parece que hay que resguardar, porque independientemente de que esto sea una excepción, eso no implica violentar o vulnerar las disposiciones normativas que ya están contenidas en el texto de la Ordenanza 8060. Me parece que en estos casos no corresponde el trámite de mensura y deslinde sino un tratamiento especial que debería estar contemplado en la ordenanza. Tenemos situaciones como, por ejemplo, en la Seccional Séptima, donde existen asentamientos a la vera o a pocos metros de las vías férreas, y creo que eso no debería entrar dentro de la excepción porque, claramente, es una vulneración a la Ordenanza 8060. Hay otro caso bastante serio, grave, que se produce con un asentamiento que se encuentra frente al C.P.C. Centroamérica, sobre la avenida Juan B. Justo, al lado de las oficinas de la empresa Ecogas, sobre un caño maestro que transporta gas, lo cual es muy peligroso, no sólo para la seguridad de las personas que allí habitan sino para todas las personas que se encuentran en cercanías. Éste es un caso que también debe tenerse en cuenta, y también aquellos casos donde la Ordenanza 8060 expresamente establece una prohibición, como los establecidos en el artículo 105, donde de manera imperativa describe cuáles son aquellos trámites donde las subdivisiones no pueden llevarse a cabo, y en el artículo 128, que se refiere a las villas de emergencia, que textualmente dice: “Estas urbanizaciones sólo podrán ser

ejecutadas en áreas de urbanización prioritaria o condicionada a la debida aprobación del organismo técnico municipal responsable”.

Creo que todas estas cuestiones casuísticas que no son, tal vez, generales, sino más bien casos particulares, deben ser contempladas a los fines de que, por ejemplo, el caso que acabo de mencionar del asentamiento en la avenida Juan B. Justo sobre un caño maestro de gas –el más serio, justamente–, si existe una excepción en contra de esa norma no implique una violación de la misma, porque esa norma sigue rigiendo.

- Ocupa la Presidencia del Cuerpo el Sr. viceintendente.

SR. SAPP.- En líneas generales, obviamente, nuestro bloque va a acompañar, pero queríamos hacer este aporte a los fines de enriquecer el debate y, por tanto, tratar de que la disposición normativa que en definitiva se va a someter a votación salga de la manera más completa posible.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejal Sapp.

Tiene la palabra la señora concejala Vilches.

SRA. VILCHES.- Gracias, señor presidente.

Voy a hacer algunas consideraciones breves teniendo en cuenta lo que ya han expuesto los concejales y concejalas, sobre todo para señalar el acompañamiento de esta disposición.

Obviamente, es una situación crítica la que atraviesan las familias de los sectores populares, de las barriadas obreras de nuestra ciudad y del país, y esto es preocupante en un momento en el que vemos cómo desde los distintos sectores del oficialismo nacional, pero también de la oposición, se agita sobre la ilegalidad de la toma de tierras llamándola usurpaciones, cuando se manda a la Policía a reprimir familias que no tienen directamente, como así lo manifiestan, dónde vivir. Así lo hemos visto anoche, en el caso de San Fernando y con la enorme toma de miles de familias en el gran Buenos Aires, en Guernica.

La verdad es que si hay hoy una normativa de excepción –como se ha manifestado– tiene que ver con la decisión de esas familias de sostener, a pesar

de las represiones, a pesar de las intimaciones, de los intentos de desalojo, el derecho a la vivienda que está consagrado por las normas nacionales y provinciales. Obviamente, si se está discutiendo –como señalaba– una excepcionalidad, es porque todavía es un problema muy general, muy amplio, que incluye centenares de miles de familias que no tienen acceso a un techo, a un lugar donde vivir.

Esto hay que decirlo porque, obviamente, acompañando esta definición no deja de ser una situación significativa que, luego de veinte años de gestión del Gobierno provincial, del mismo signo político al que ustedes adscriben como oficialismo, la situación siga siendo acuciante, la falta de viviendas siga siendo acuciante y, obviamente, el reclamo de estas familias siga siendo una demanda pendiente.

Por eso, y sobre todo llevándoles mi solidaridad a las familias y acompañando el reclamo de los que no tienen tierra y así lo exigen, es que digo que hay que poner en pie un plan de viviendas familiar, un plan de obras para avanzar en resolver este problema estructural. Obviamente, esto va a tener que ser afectando intereses que no son los que en este momento se están afectando, porque lo que hemos visto, inclusive en este Concejo Deliberante, son más bien consideraciones a favor de los que negocian con el uso del suelo, de los que hacen especulación con el uso del suelo y no para con todas estas familias que lo necesitan.

Con todas estas consideraciones, acompaño el presente proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejala Vilches.

Tiene la palabra el señor concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: tenemos en tratamiento este proyecto, recordemos que el Cuerpo se encuentra constituido en comisión y quiero hacer una serie de aclaraciones a puntos y modificaciones que se han realizado al despacho que fue dictaminado en la comisión.

En principio, a sugerencia del concejal Sapp y entendiendo que toda excepción a una regla tiene que tener un plazo, en el artículo 2º se agregó el plazo, que es de tres años, prorrogable por otros tres.

En verdad, fue interesante la participación de las organizaciones sociales, sobre todo de aquellas que tienen una larga trayectoria en la actividad vinculada a la vivienda social y el acceso a la tierra, que nos hicieron una serie de propuestas, entre ellas la de que sean incluidos en un punto específico y, al ser incluidos, también ser reconocida su actividad, y esto fue hecho en el artículo 3º, punto d). Posteriormente voy a solicitar que por Secretaría se lean las modificaciones y los artículos tal cual han quedado redactados.

A sugerencia también del bloque del radicalismo, se incorporó el punto 8, referido a la publicidad, la necesidad de que en la página *Web* oficial se encuentre esta publicidad de los barrios; también se hicieron modificaciones al primer párrafo del artículo 5º, en lo referido al régimen de propiedad horizontal, y se incorporó, a sugerencia del concejal Bría, el artículo 4º, punto c), en lo referido a la acreditación de subsistencia de dominio con aceptación expresa de su titular dominial o sus herederos.

Una salvedad con relación a lo que expresaba el concejal Sapp respecto de las características de algunos asentamientos de familias que hoy no tienen condiciones para ser urbanizadas por las características del lugar, como gasoductos o los márgenes de vías férreas: el artículo 4º, punto a), requiere expresamente un informe técnico de viabilidad de la urbanización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano. Si bien esto va a quedar para la vía reglamentaria, ya en la norma está contemplado que hace falta un informe de viabilidad, con lo cual estos lugares no van a contar con dicho requisito y, por lo tanto, no van a poder acceder, como corresponde, a estas excepciones.

Creo que el ministro de Desarrollo Social de la Nación, Arroyo, la semana pasada decía que el problema de acceso a la vivienda es el principal

T. 10 – Ernesto – 14ª especial (11-9-20)

problema de la Argentina.

La verdad que corresponde a todos los que somos representantes de vecinos, de ciudadanos, en toda la órbita del Gobierno abordar esta situación, haciéndonos eco y de la innumerable cantidad de lotes. Recién el concejal infórmate nos decía que eran 11.700 lotes y que dentro de éstos existen 2.600

que son municipales y 1.100 lotes de planes provinciales, y que dentro de los 2.600 hay 46 barrios en la órbita municipal.

La verdad es que esta gestión, nuestro intendente y nosotros, en la totalidad del arco político, haciéndonos eco de este principal problema de la Argentina cual es el acceso a la vivienda y la regularización de las situaciones en las que viven cientos de miles de familias... garantizarles poder contar con ese título, con el saneamiento de su situación, avanzar en esta normativa, la verdad es que realza la actividad que estamos desarrollando.

Por ello, solicito que se lea por Secretaría, tal cual como han quedado, los artículos 2º, 3º.d, 4º.c, 5º y primer párrafo del artículo 9º. Posterior a ello, dejo mocionado que el tratamiento en general y en particular lo sea en una misma votación de carácter nominal.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tal cual lo solicitado, voy a solicitar a la doctora Sayán, nuestra secretaria de Comisiones, que proceda a la lectura de los artículos mencionados.

- Se leen.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la adopción como despacho del Cuerpo en comisión del texto del proyecto con las modificaciones propuestas. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

Se abandona el estado de comisión.

A continuación, se pone en consideración en una misma votación en general y en particular el proyecto interno número 8739-E-20, compuesto de nueve artículos, siendo el último de forma.

Por Secretaría se tomará la votación por orden alfabético de los señores concejales.

- Votan por la afirmativa los Sres. concejales Aizpeolea, Aro, Bustamante, Casado, Córdoba, De Loredo, Fernández, Ferraro,

Iglesias, Knipscheer Reyna, Mercado, Migliore, Negri Biasutti, Ontivero, Ovejeros, Pedrocca, Pérez, Piloni, Quaglino, Quinteros, Quiñónez, Romero, Sachi, Sapp, Terré, Trigo, Vázquez, Vilches y Viola.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene la palabra el concejal Bría.

SR. BRÍA.- Señor presidente: solicito que consigne mi voto por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobado en general y en particular, con treinta votos por la afirmativa, ningún voto negativo, ni abstención.

Se comunicará al Departamento Ejecutivo municipal.

7.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- A continuación y conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al proyecto de ordenanza número 8713-E-20, que instituye en el ámbito de la Municipalidad de Córdoba la oficina pública denominada Escribanía Municipal.

Tiene la palabra el concejal Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: en principio, este proyecto fue objeto en comisión de un debate interesante, profundo, con la Asesoría Letrada, con la gente de Oficialía Mayor y con la presencia del Colegio de Escribanos.

Atento el ofrecimiento expreso del Colegio de avanzar en un convenio con el municipio hacia la regularización y contribuir con toda esta tarea que el intendente ha decidido desarrollar y que tiene que ver con el proyecto votado y aprobado recientemente, voy a solicitar que este proyecto quede en estudio y así avanzar con el Ejecutivo municipal en un marco de diálogo y en el trabajo profundo para que salga la mejor norma posible, ratificando la voluntad del intendente y de la gestión de que esta oficina denominada Escribanía Pública exista y que todas las tareas que se le encomienden puedan ser desarrolladas de la mejor forma, sabiendo que la necesidad del saneamiento de títulos es una definición del Gobierno municipal y una necesidad de miles de vecinos.

Para eso, estamos abocados definitivamente a la tarea de que estos miles de familias que van a acceder a las excepciones puedan tener definitivamente su escrituración. Por eso solicito que este proyecto quede en estudio y vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Se pone en consideración la moción del señor concejal Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada. Se gira a la comisión.

8.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, tiene la palabra el concejal Viola.

T. 11 – Micaela – 14^a especial (11-9-20)

SR. VIOLA.- Señor presidente: conforma lo que fuera acordado, solicito que nos apartemos del reglamento y se incorpore al temario de esta sesión y se preste aprobación a los proyectos 8520, 8529, 8537, 1872, 7721, 8368, 8744, 8745, 8762, 8766, 8767, 8768, 8769 y 8773.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Quedan consignados.

Tiene la palabra la concejala Eugenia Terré.

SRA. TERRÉ.- Señor presidente: solicito que se incorpore el expediente 8747-C-20.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Queda consignado.

Tiene la palabra la concejala Cecilia Aro.

SRA. ARO.- Señor presidente: solicito que se incluyan también los expedientes 8759-C-20, 8770-C-20 y 8772-C-20. Y en el caso del 8770, que se agregue como autor a todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Quedan consignados.

Tiene la palabra la concejala Laura Vilches.

SRA. VILCHES.- Señor presidente: solicito que conste mi voto negativo en el proyecto 8768-C-20.

Y señalo que voy a incorporar por Secretaría fundamentos respecto al proyecto 8772-C-20.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Quedan consignados.

Tiene la palabra la concejala Sandra Trigo.

SRA. TRIGO.- Señor presidente: quiero hacer una mención muy breve sobre el proyecto 8767, que es un beneplácito y reconocimiento por los 151 años de la Academia Nacional de Ciencia y sobre la presidencia de la misma, de la doctora Beatriz Caputto, siendo un hecho inédito porque es la primera mujer en ocupar la presidencia de tan importante institución.

Voy a solicitar que se incorporen por Secretaría todos los fundamentos.

A su vez, me permito hacer una mención muy escueta de todos los atributos y las menciones con las que cuenta la doctora Caputto, que le han permitido llegar a la presidencia de tan honorable institución. Es doctora en Química farmacéutica, egresada de nuestra queridísima Universidad Nacional de Córdoba, investigadora del CONICET, forma parte del equipo editor de numerosas publicaciones y revistas internacionales, ha disertado en innumerables conferencias y congresos internacionales, ha dirigido diez tesis doctorales, recibió numerosos reconocimientos y, por último, es presidenta de la Sociedad Argentina de Investigación en Bioquímica y Biología Molecular. Creo que esto amerita, lógicamente, que prestemos aprobación a este reconocimiento a tan prestigiosa investigadora y que tan bien nos hace quedar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Muchas gracias, concejala.

Tiene la palabra, nuevamente, la concejala Cecilia Aro.

SRA. ARO.- Señor presidente: es para dos mociones: con relación al expediente 8771-C-20, que se agregue como coautor del mismo al señor concejal Alfredo Sapp. Y en referencia al expediente 8505-C-20, que la primera comisión sea la de Educación, Cultura y Turismo y no como estaba consignado antes.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Así se hará, concejala Aro.

Vamos a poner en consideración las mociones de las concejales y concejales.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Se encuentran aprobadas.

(INCORPORAR PROYS. Y DESPACHOS)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Si no hay objeciones, y tal como fuera acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a poner en consideración en una misma votación los proyectos mencionados de acuerdo a los textos acordados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobados.

9.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- A continuación y conforme también lo que hemos resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a darle nuevamente la palabra al señor concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: tal como lo hemos acordado con los presidentes de bloques en Labor Parlamentaria, voy a mocionar que en esta sesión se dé estado parlamentario a todos los expedientes que se han presentado hasta el día de la fecha y sean girados a las comisiones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración la moción efectuada por el señor concejal Juan Domingo Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

(INCORPORAR PROYECTOS)

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Conforme lo acordado con los presidentes de bloques, como fueran remitidos vía correo electrónico, los expedientes iniciados por cada bancada se giran a las comisiones respectivas para su tratamiento.

10.

.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Siempre respetando lo que hemos estipulado y resuelto en Labor Parlamentaria, le damos nuevamente la palabra al señor concejal Juan Domingo Viola.

SR. VIOLA.- Señor presidente: mociono que se incorpore el anexo con los dictámenes de los asuntos despachados por las distintas comisiones y que se omita su lectura por contar cada concejal con la remisión del mismo a través de Secretaría General de Comisiones.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- En consideración, entonces, la moción efectuada por el señor concejal Juan Domingo Viola. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Aprobada.

(INCORPORAR ANEXO)

11.

13 DE SEPTIEMBRE, DÍA DEL INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINO.

11 DE SEPTIEMBRE, DÍA DEL MAESTRO.

HOMENAJES.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Estamos llegando ya al final de la sesión.

Simplemente, en primer lugar, vamos a resaltar el hecho de que el próximo domingo 13 de septiembre se celebra el Día del Intérprete de Legua de Señas Argentino. Nosotros sostenemos desde hace ya varias sesiones la decisión de haber incorporado a nuestra plataforma digital y para quienes siguen las sesiones por YouTube la posibilidad de contar con la participación y colaboración de Gabriela y Luján.

En las personas de ellas, les voy a pedir a las concejalas Laura Vilches, Cecilia Aro y Sandra Trigo que se acerquen al estrado para hacer entrega, en nombre y de parte de todos los concejales y concejalas y trabajadores de este Cuerpo, de un presente floral a través el cual, simbólicamente en ellas, reconocemos a todas y a todos los intérpretes de lenguaje de señas argentino. Pido a quienes estamos participando, les brindemos un fuerte aplauso.

- Así se hace. (*Aplausos*).

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Recién hicimos mención a una fecha que se celebra el próximo domingo, pero no podemos olvidar que hoy –ya lo han mencionado algunos y algunas de las concejalas que usaron de la palabra– se conmemora y se celebra el Día del Maestro en todo el ámbito de la República Argentina.

Nosotros queremos saludar, felicitar y agradecer a todas aquellas personas que eligieron la educación y la docencia como vocación y como profesión. Aquí tenemos el honor de contar en nuestro Concejo Deliberante con hombres y mujeres que eligieron esta vocación de la docencia. Y los queremos saludar en particular. Estamos hablando de Laura Vilches, Soledad Ferraro, Cecilia Aro, Ricardo Aizpeolea, Cecilia Migliore y Daniela Sachi. A todos ellos los saludamos y les deseamos un muy feliz día. El saludo es simbólico a quienes hoy comparten con nosotros este espacio de trabajo, de participación. Queremos desearles que tengan un muy feliz día.

Me voy a tomar el atrevimiento, con el permiso de los presidentes de bloques, de leer un pequeño texto que esta mañana muy temprano me envió una concejala, la señora Valeria Bustamante, que dice así: “Las maestras

T. 12 – Natalia – 14ª especial (11-9-20)

y maestros recrearon a la mamá y al papá de cada uno y de cada una de nuestros hijos y de nuestras hijas.

“Los maestros vistieron de aulas nuestras casas, trataron de mirarnos y, como decía el zorro de El Principito, lo hicieron con el corazón.

“Quizás esta vez no lidiaron con días de lluvia, con el bullicio de los recreos o con el estrés de las pruebas en el aula, pero hicieron algo más grande todavía: demostraron que se puede honrar a cada una y a cada uno de sus alumnos con la dedicación, el trabajo y el amor que se da cuando el bien común le gana a las mezquindades”.

Me pareció un texto muy lindo, muy oportuno para leerlo y lo quería compartir. Por eso pedí permiso a cada una y a cada uno de los presidentes de bloques y a las autoridades del Concejo.

La concejala me contó que su hija estaba escribiendo una poesía para su maestra y obviamente a ella se le ocurrió esto y me pareció bueno compartirlo.

Concejala Laura Vilches: usted me había solicitado el uso de la palabra. La saludamos especialmente y tiene la palabra.

SRA. VILCHES.- Gracias.

Simplemente una consideración para hacer justicia. Como se expresó en los nombres que usted daba, la mayoría de las docentes somos mujeres, así que espero que para la próxima nos feliciten por el Día de las Maestras y los Maestros y de las Profesoras y los Profesores.

Lamentablemente es una profesión muy feminizada, lo que significa empobrecida. Por eso creo que vale este reconocimiento, a la par de que peleamos por nuestros derechos.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tiene usted mucha razón, es un acto de estricta justicia. Lo hablo a título personal, pero que coincidiremos la mayoría: todas mis maestras fueron maestras, fueron mujeres. Así que obviamente que corresponde que la celebración sea del Día de las Maestras y de los Maestros.

Bueno, haciendo estas acotaciones, se las hacemos llegar a cada una de las docentes que nos están mirando por la plataforma digital y al docente que nos está mirando por la plataforma digital. Pero simbólicamente, aquí, les pido al concejal Bernardo Knipscheer Reyna, a la concejala Sandra Trigo, al concejal Quinteros, al concejal Sapp, al concejal Bría y al concejal Viola que se acerquen al estrado porque les vamos a entregar un presente a las dos docentes que hoy nos acompañan aquí, a la concejala Cecilia Aro, que es nuestra vicepresidenta Segunda, y a la concejala Laura Vilches, que están asistiendo a esta sesión especial de manera presencial por el carácter que invisten de autoridad de bloque y de autoridad del Cuerpo.

- Se acercan al estrado de la Presidencia los Sres. concejales Bría, Knipscheer Reyna, Quinteros, Sapp, Trigo y Viola y se procede a la entrega del presente.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Soledad, Daniela, Ricardo y Alicia: esto también va a llegar, vía *delivery*, para ustedes. (*Aplausos*).

Pido un aplauso también para todas las docentes. (*Aplausos*).

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Les pido a los presentes que vuelvan a sus bancas, por favor.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al concejal Juan Pablo Quinteros a que proceda a arriar la Bandera del mástil del recinto y a los concejales y concejalas a ponernos de pie.

- Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Passerini).- Tengan ustedes muy buenas tardes y muy buen fin de semana.

Queda levantada la sesión.

- Es la hora 13 y 44.

FERNANDO VALOR
Coordinador Cuerpo de Taquígrafos